Gobernación de La Guajira

ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

LICITACION PÚBLICA

PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA Y SEDES ADSCRITAS EN LA CIUDAD DE RIOHACHA.

INTRODUCCION

El Departamento de La Guajira, es una Entidad Territorial y goza autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley, así como también, para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. De igual forma, ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y 4. Participar en las rentas nacionales (artículos 287 y 298 C.N.).

La Administración Departamental de La Guajira, en procura precisamente de los cometidos, tanto constitucionales como legales, como Ente Territorial, tiene dentro de sus objetivos principales: satisfacer las necesidades básicas de su población y lograr a mediano plazo, un mejoramiento significativo de la calidad de vida de los administrados.

Asimismo, la Contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

La Gobernación de La Guajira, como entidad del orden departamental le asiste la obligación legal de garantizar las condiciones mínimas para el desarrollo diario de las actividades administrativas que realizan los funcionarios y personal adscrito a la administración departamental.

Que dentro de la estructura organizacional de la Gobernación del Departamento de La Guajira, la secretaría general, es un área de apoyo a las gestiones de la entidad, le compete atender, gestionar y facilitar los medios y el suministro de bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la entidad dentro de las cuales podemos mencionar la prestación de los servicios de aseo, servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de la misma, el apoyo, coordinación y control sobre la gestión administrativa de la entidad.

Que en este sentido, el Departamento de La Guajira, requiere el servicio de aseo integral, servicios generales y mantenimiento locativos menores a fin de garantizar las condiciones de limpieza de las instalaciones físicas y el servicio de café oficina en el edificio de la gobernación del Departamento, con la finalidad de apoyar el buen desempeño de las funciones de la entidad territorial de tal manera que los funcionarios puedan laborar en

condiciones dignas de salubridad, higiene y de descansos activos, así como también mantener los diferentes bienes muebles en buen estado de presentación.

Que para efectos de llevar a cabo la contratación de los servicios referidos en el objeto contractual, es de exigencia legal adelantar un proceso de selección de contratista que le permita al ente contratante escoger el ofrecimiento más favorable en términos de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas señalados en el presente pliego de condiciones para la satisfacción de la necesidad planteada, cumpliendo cabalmente con los principios de responsabilidad, eficiencia, transparencia y selección objetiva. durante la ejecución del contrato, deberá tener la capacidad de proveer a dos (2) trabajadores certificados en trabajos en altura, con curso de 20H, cuya certificación debe ser expedida por una escuela de entrenamiento en alturas avalada por el Ministerio de Trabajo, recurso humano que en casos fortuitos y de fuerza mayor, deben tener reemplazo en los tiempos que se requieran para no generar traumatismos en la Administración Departamental. Además, se deberá buscar el fortalecimiento Institucional, proyectando un ambiente salubre y agradable de limpieza para los usuarios beneficiarios.

I. ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

La Gobernación de la Guajira interpreta que el presente estudio económico de sector pertenece al macro sector **SERVICIOS** o **TERCIARIO** de la economía por tratarse de la adquisición de servicios de aseo y limpieza para las distintas sedes e instalaciones y centros educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento; dentro de este orden de ideas se identifica la objetividad económica por parte de la Gobernación en la identificación de organizaciones competentes para desarrollar el servicio requerido, así como también el cumplimiento cabal de las normas de salud ocupacional para el servicio pedagógico de la educación, donde es indispensable el talento humano con la experticia para hacer limpieza, que evite ante todo cualquier tipo de enfermedad o afectación de la salud por parte de cuerpo docente, administrativo y estudiantes de las distintas instituciones y sedes educativas del departamento, se hace la claridad que el presente estudio económico de sector tiene claro que mantener tanto al cuerpo docente, administrativo y estudiantes en excelente estado positivo de salud, facilita el ejercicio constante, pedagógico, enseñanza-aprendizaje dentro de la programación del proceso educativo de la vigencia 2025.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, códigos UNSPSC, el presente proceso de contratación se enmarca en los siguientes códigos.

TABLA No. 1
CLASIFICACION UNSPSC

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	70111700	SERVICIOS DE PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
2	76101500	DESINFECCIÓN

3	76111500	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
4	90101700	SERVICIO DE CAFETERÍA

II. ASPECTOS GENERALES

La Gobernación de la Guajira, interpreta la realidad del mercado en lo que respecta a las organizaciones que prestan el servicio de aseo y limpieza, donde también cuentan con el talento humano preparado para las distintas labores de oficio, tanto para el sector público como el sector privado, tienen excelentes resultados a tarifas competitivas; el criterio administrativo para la toma de decisiones por parte de la

Gobernación es el fiel cumplimiento de la Constitución, Ley General de la educación y acatamiento de las normas de salud ocupacional y de seguridad en lugar de trabajo, entendiendo que se deben brindar las condiciones a los estudiantes, cuerpo administrativo y docentes para unas instalaciones limpias, idóneas para el ejercicio de enseñanza-aprendizaje.

La Gobernación identifica claramente organizaciones tanto a nivel departamental, regional y nacional, que están en la capacidad de materializar el objeto razón de ser del presente proceso por contar con el talento humano técnicamente preparado para realizar buenas prácticas de oficios Varios; el criterio de la objetividad y el cumplimiento de la ley y crear las condiciones higiénico-sanitarias que exigen las normas de salud ocupacional en el proceso de enseñanza – aprendizaje, es la prioridad donde el derecho de los niños y adolescentes a contar con el servicio de la educación y condiciones idóneas, es el pilar fundamental que motiva las decisiones tomadas por la Gobernación en tal aspecto.

Dentro de la elaboración del presente estudio económico de sector se sintetizan las variables más importantes, para el entendimiento y comprensión de los aspectos, económico, técnico, regulatorio y contingencias que tienen pertenencia y coherencia con el objeto razón de ser del presente proceso.

1. ECONÓMICO

La Gobernación de la Guajira, identifica una realidad positiva que viabiliza la materialización del objeto del presente proceso, al encontrar una variedad especializada de organizaciones que prestan el servicio de outsourcing o tercerización con tarifas altamente competitivas, lo cual va de acuerdo a las decisiones estratégicas que maximizan el uso de los recursos en las distintas responsabilidades a cumplir por parte de la Gobernación; es decir se logra el objetivo de lograr las

1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

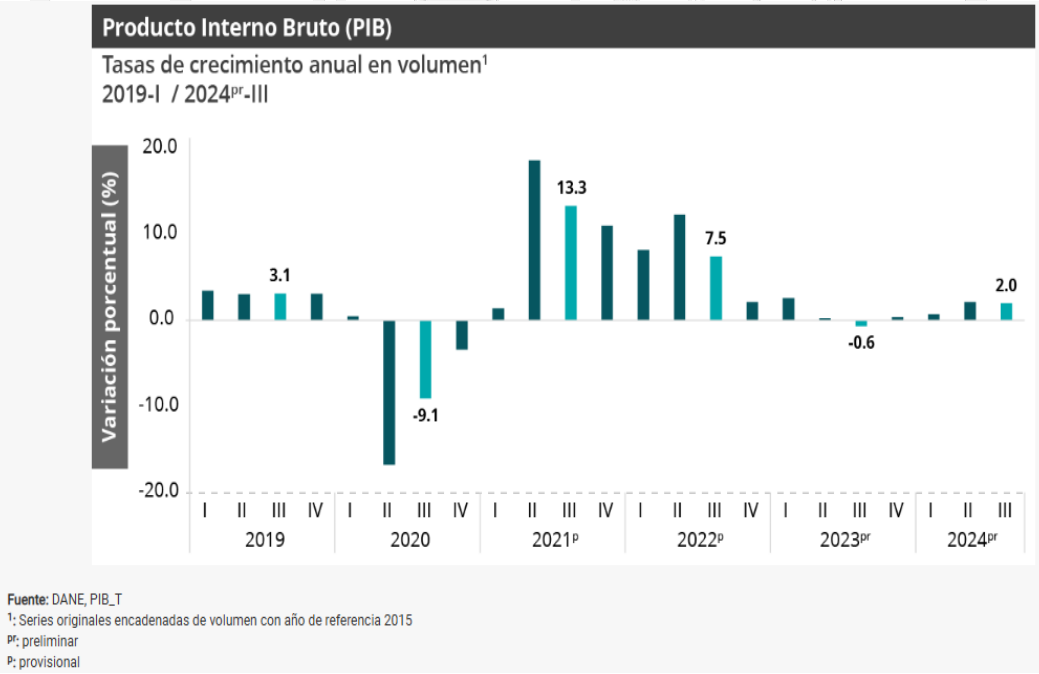
En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

TABLA No. 2
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN
TERCER TRIMESTRE 2024PR



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

1.2. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

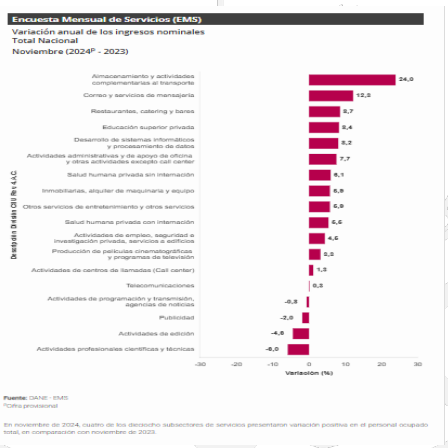
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%.

1.3. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

GRÁFICO No. 1
VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS TOTAL NACIONAL NOVIEMBRE 2024P/NOVIEMBRE 2023



1.4. VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

TABLA No. 4
VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS NOVIEMBRE 2024P / NOVIEMBRE 2023

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024[P] / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,5	2,3	-1,0	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-1,0	-1,3	-2,9	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	0,4	-0,3	-0,5	..
J	División 58	Actividades de edición	-7,0	-5,0	-1,0	-1,0	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4	2,0	1,4	2,0	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-4,0	0,4	-1,1	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,7	-1,6	-1,0	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,0	-1,4	0,1	..
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	0,1	2,5	-0,1	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0	-4,3	-3,2	-0,5	..
M	Clase 7310	Publicidad	-7,3	1,3	-7,3	-1,2	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8	0,5	-0,8	-0,7	-3,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-1,8	-2,9	0,1	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1	-0,9	8,2	-0,2	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1	-0,9	-2,0	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,1	2,2	-3,0	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,2	0,0	0,0	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-1,1	0,3	-0,1	..

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854

1.5. VARIABLES ECONÓMICAS

Las variables económicas que afectan el sector se encuentran referidas a la variación del salario mínimo – SMMLV, el índice de precios al consumidor – IPC y la Tasa Representativa

del Mercado Cambiario TRM. SALARIO MÍNIMO Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc. En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros .

Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento (%)
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%

FUENTE: WWW.MINTRABAJO.GOV.CO

2. TÉCNICO

Dentro de los aspectos técnicos a tener en cuenta para la materialización del objeto razón de ser del presente proceso, se deben cumplir a cabalidad las normas de salud ocupacional, en lo que respecta a crear las condiciones idóneas e higiénicas en las instalaciones de las instituciones educativas y distintos centros de educación a cargo de la Gobernación de la Guajira, estableciendo como prioridad los criterios de prevención, excelentes prácticas de buen aseo y limpieza en los diferentes centros de educación para el ejercicio pedagógico de los procesos de enseñanza aprendizaje.

2.1. CAMBIOS TECNOLÓGICOS Y AMPLITUD DE LA OFERTA DE BIENESTECNOLÓGICOS

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

Colombia cuenta con excelentes condiciones para desarrollar el sector y convertirlo en un jugador de talla mundial por lo cual, los empresarios encontrarán oportunidades para realizar inversiones e instalar centros de investigación y desarrollo, además de puntos de distribución y producción.

Algunas de las ventajas para este tipo de inversiones incluyen la consolidación del eslabón de ingredientes naturales, la existencia de una política de Gobierno para el desarrollo comercial de la biotecnología, una dinámica representativa del mercado y la posibilidad de aprovechar el país como plataforma exportadora, entre otros.

- ✓ Colombia cuenta con una ubicación geográfica favorable y acceso preferencial a más de 1.500 millones de consumidores en el mundo.
- ✓ Es el país con mayor número de hectáreas protegidas y el segundo país más biodiverso.
- ✓ Incentivos financieros y tributarios para la promoción de la I+D, así como políticas de protección a la propiedad intelectual.
- ✓ En general la balanza comercial es superavitaria para el sector.
- ✓ Importante crecimiento del mercado colombiano, además de tener uno de los mercados laborales femeninos más altos de Latinoamérica.
- ✓ Uno de los sectores prioritarios del Gobierno y del sector privado en Colombia.

2.2. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y TIEMPOS DE ENTREGA:

Para hacer frente a la competencia nacional e internacional, los usuarios vienen planteando mayor exigencia en la calidad del servicio dentro de un entorno que tiende a presionar las tarifas hacia la baja.

El inicio adecuado de un contrato nuevo es de vital importancia para la permanencia del cliente con nuestros servicios, además será la pieza clave para el crecimiento de la compañía. Por consiguiente, el coordinador de servicio deberá ejercer un control diario para verificar los ausentismos y enviar a tiempo el personal de reemplazo, entregar a la gerencia una copia de los insumos aprobados por el cliente, para su compra y despacho. El coordinador de servicio se presentará ante el cliente con el personal, en el horario acordado y hace entrega de insumos y maquinaria (si están incluidos) y organiza el personal para las tareas a ejecutar; posteriormente de manera aleatoria, el coordinador de servicio verifica el cumplimiento de las tareas.

Las instrucciones que se imparte al personal recién vinculado con la organización son claves para garantizar la adecuada adaptación del personal en los diferentes frentes de trabajo, además contribuyen como parte de fortalecimiento del recurso humano y afín con

las convicciones de los emprendedores en donde el indicador más importante del crecimiento de la empresa es el crecimiento de sus colaboradores.

Procedimiento de inducción

Para que la inducción sea adecuada y el nuevo personal se adapte con facilidad a la organización se deben realizar los siguientes pasos:

- ✓ Inducción general: información sobre la compañía, filosofía, valores y políticas generales de la organización.
- ✓ Inducción específica: orientación al trabajador sobre aspectos específicos y relevantes del oficio a desempeñar y el frente de trabajo donde fue asignado.
- ✓ Evaluación: evaluación del proceso de inducción y toma de acciones correspondientes, ya sea mediante el coordinador de servicio o los hogares y/o empresas donde se labora.

Inducción general.

En esta etapa, se debe brindar toda la información general de la empresa que se considere relevante para el conocimiento y desarrollo del cargo (dependiendo de éste, se profundizará en algunos aspectos específicos), considerando la organización como un sistema. Sin embargo, es importante considerar que todos los personales de una empresa son vendedores o promotores (directos o indirectos) de la misma, lo cual hace que sea fundamental una orientación de todos hacia una misma imagen corporativa.

En esta etapa, se deberá presentar entre otros la siguiente información:

- ✓ Estructura (organigrama) general de la compañía, misión, visión, valores corporativos, objetivos de la empresa.
- ✓ Servicio de aseo y limpieza, chef, jardinero, todero.
- ✓ Condiciones laborales: tipo de contrato, duración, prestaciones, fechas de pago.
- ✓ Periodo de descanso y vacaciones, entre otros.

- ✓ Programas de motivación y promoción del personal.
- ✓ Manejo de accidentes de trabajo.
- ✓ Uso del uniforme.
- ✓ Horarios de trabajo.
- ✓ Manejo de ausencias y/o incapacidades.

3. LEGAL

El “servicio de aseo” lo define el Decreto Reglamentario 1794 de 2013 como “todas aquellas actividades que se requieran para la limpieza y conservación de las

instalaciones que indique el contratante", pero únicamente en cuanto sean prestados por personas jurídicas con ánimo de alteridad relacionadas en el numeral 4 del artículo 462-1 del ETN.

Ahora bien, el mismo reglamentario antes citado establece que "para los efectos del artículo 462-1 se entiende por "servicios integrales de aseo y cafetería", todas aquellas actividades que se requieran para la limpieza y conservación de las instalaciones del contratante, así como las relacionadas con la preparación y distribución de alimentos y bebidas para consumo al interior de las instalaciones del contratante, sin que se genere contraprestación alguna por parte del consumidor de dichos alimentos y bebidas."

4. OTROS ASPECTOS

4.1. ACUEDO MARCO DE PRECIOS

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 310 de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se realizó la consulta de los acuerdos marco para el objeto a contratar, evidenciándose el acuerdo marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-126-2023, prorroga 2.

El Departamento de La Guajira en la etapa de planificación procedió a verificar la existencia de Acuerdo Marco para contratar la prestación de los servicios de aseo y cafetería, advirtiendo que, se encuentra vigente el ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA IV No. CCE-126-2023, celebrado por Colombia Compra Eficiente en el año 2023, con una vigencia hasta el 07 de marzo de 2025. El acuerdo marco disponible tiene como objeto establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidad s Compradoras se vinculan at Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Una vez analizado el acuerdo marco No. CCE-126-2023 de aseo y cafetería, así como, cada una de las actividades que lo integran, es posible concluir que el Acuerdo Marco de referencia, cumple solo de forma parcial las necesidades de la Instituciones Educativas y de adquirir el servicio mediante el acuerdo, El Departamento incurriría en fraccionamiento de las necesidades, generando desgaste administrativo y reprocesos que demorarían la puesta en marcha del servicio, corriendo el riesgo de incumplimiento de los principios y postulados del Estado.

De la revisión efectuada al acuerdo marco antes mencionado, es posible concluir:

1. *No se contempla la limpieza de pozos sépticos, actividad requerida para algunas instalaciones específicas, así como la limpieza de tanques elevados de almacenamiento de agua.*
2. *Los operarios de mantenimiento, operarios auxiliares, jardinero y coordinador de trabajos en altura, manejan un nivel básico para estos trabajos en alturas. Sin embargo, acorde con las actividades contractuales a ejecutar, la entidad requiere que el nivel de preparación en alturas de los trabajadores sea superior a 1.50 metros, incluyendo los desplazamientos horizontales y verticales utilizando diferentes sistemas de protección contra caídas*, estos necesarios para la limpieza de tanques elevados y la limpieza de fachadas y ventanales exteriores.

4.2. ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, por la tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato.

III. ANALISIS DE LA DEMANDA

a) ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) como se referencia en el numeral 1. De Antecedentes de este estudio previo y 1.1 Adquisiciones previas del Departamento de La Guajira:

Así:

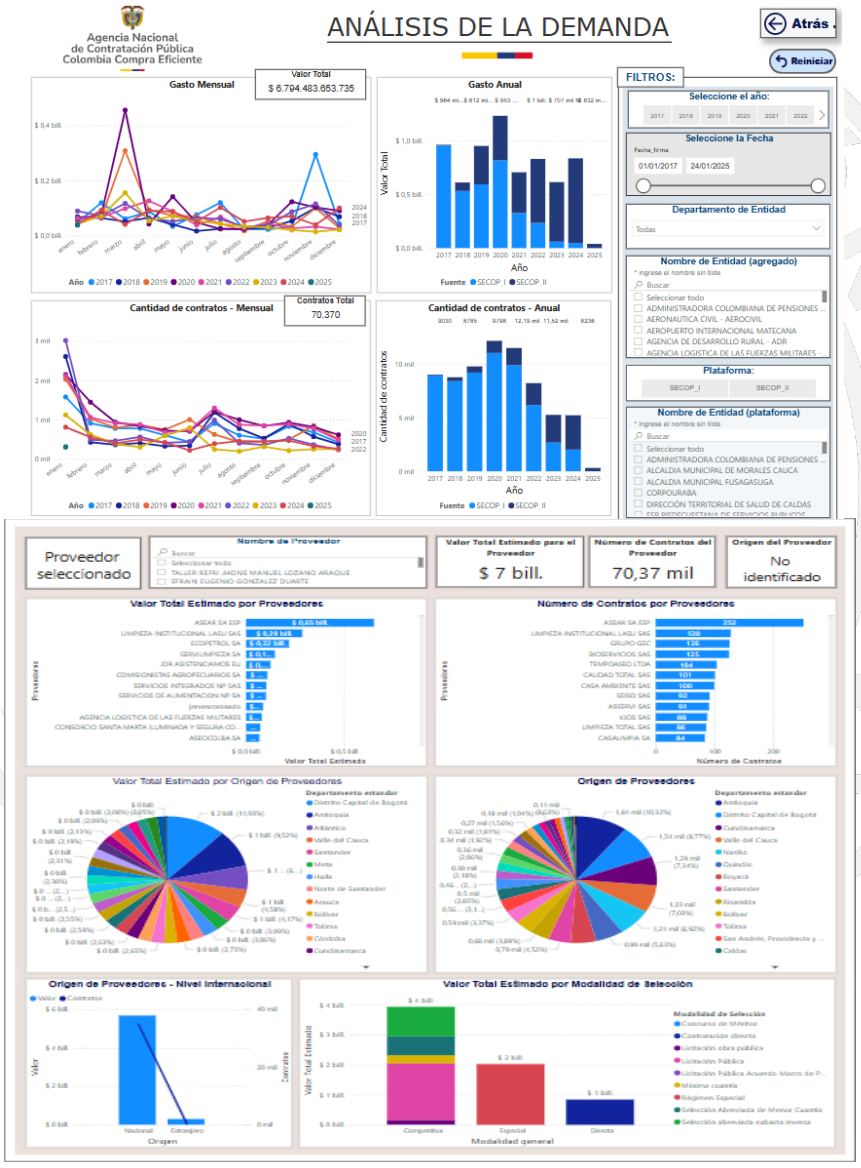
Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Objeto	Cuantía del Contrato
LP-012-2024	Licitación Publica	Celebrado	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIÓN ES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	$1.097.177.537,50

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se realiza el análisis del comportamiento histórico de la demanda de los últimos tres años hasta la fecha de entidades estatales de acuerdo al Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su herramienta de visualización para el análisis de demanda y análisis de oferta.

Revisando los procesos con similar objeto contractual ejecutados por otras entidades, se encuentra la siguiente información:

Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE 2025



2. Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio.

La entidad, tiene como referencia el comportamiento de los procesos contractuales efectuados por diferentes entidades del Estado, los cuales se relacionan a continuación:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía del Contrato
SA-SED-003-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	BOLIVAR - GOBERNACIÓN	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLVIAR AÑO 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	$1.273.893.150
LP-012-2024	Licitación Pública	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$12.804.000.000
LP-05-2024	Licitación Pública	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	$4.473.067.200
SAMC 005-20	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y JARDINERIA EN	$245.000.008

	de 2007)	DE ALBANIA	LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA	
LP-022-2024 (Presentación de oferta)	LICITACION PUBLICA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 8.700.000.000

IV. ANALISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?:

El mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería está compuesto por cuatro (4) eslabones, cada uno con un actor principal:

- Primer eslabón: los proveedores de materias primas. Las industrias de materias primas que participan en el sector son muy diversas dada la amplia gama de productos que requieren las organizaciones para las labores de aseo y cafetería. Algunos de los proveedores son las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.

- Segundo eslabón: las Empresas Fabricantes, las cuales utilizan las materias primas para la producción de los Bienes de Aseo y Cafetería. Los fabricantes venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería y a las Entidades Estatales directamente o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas garantizan al fabricante un volumen de venta elevado y un menor desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el siguiente eslabón de la cadena en el negocio.

- Tercer eslabón: las Empresas Distribuidoras, las cuales tienen la capacidad de abarcar toda la oferta de Bienes de Aseo y Cafetería y ofrecer la totalidad de la gama de productos con el mismo producto en diferentes características y calidad. Las

Empresas Distribuidoras venden los Bienes de Aseo y Cafetería a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.

- Cuarto eslabón: las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería quienes contratan y administran personal para prestar el servicio en las instituciones que lo requieren. De considerarlo conveniente para su negocio, algunas Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica.

Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos importados más relevantes son las materias primas, líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinaria. Por otro lado, los transportadores juegan un papel relevante en el transporte de materias y Bienes de Aseo y Cafetería, entre los diferentes actores de la cadena de suministro.

En el sector de los servicios integrales de Aseo y Cafetería o cuarto eslabón, Son empresas Especializadas en el Ramo del Sector de Servicios Generales, y que por lo general están constituidas de acuerdo al código de comercio en: Sociedades Anónimas o Limitadas; Sociedades Comanditas Simples y por Acciones; para el servicio especializado están autorizadas las personas naturales que constituyan un establecimiento de comercio.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

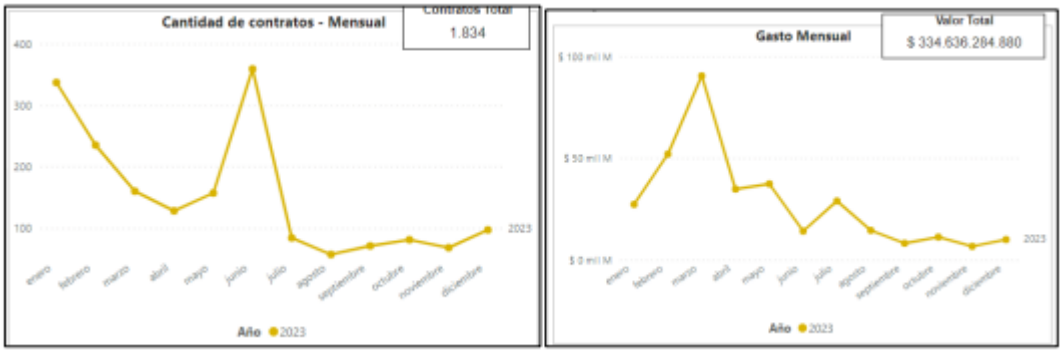
Asistencia de cuarenta y cuatro (44) operarios (as), y un (01) coordinador y/o supervisor, seis (6) días a la semana, en forma permanente y continua, incluyendo la maquinaria y equipos de trabajo, deberán estar debidamente uniformados y capacitados sobre los cuales la Entidad no tendrá ningún vínculo laboral. Por lo menos dos (2) operarios deben contar con Certificado de trabajo en alturas expedido por una institución avalada por el MINISTERIO DE TRABAJO.

Los operarios deberán desarrollar las actividades con esmero, dedicación, celeridad y eficacia de forma general así:

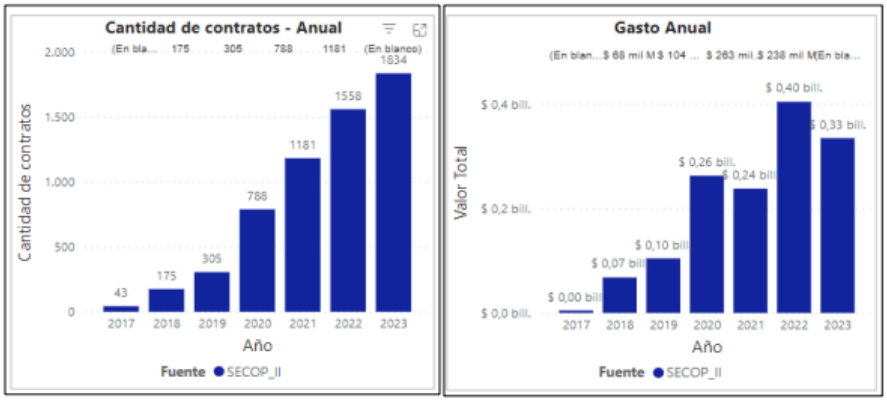
- ✓ Limpieza de Áreas Comunes.
- ✓ Limpieza y Desinfección de Baños.
- ✓ Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- ✓ Administración de propiedades.
- ✓ Lavado de vidrios.
- ✓ Servicio de mantenimiento de jardines.
- ✓ Aspirado y pulido de pisos y alfombras existentes en oficinas
- ✓ Barrido de andenes frente a las calles de las vías de acceso.
- ✓ Limpieza y desinfección de pozos sépticos
- ✓ Limpieza de tanques elevados de almacenamiento y suministro de agua potable.

4.1. ANALISIS DE LA OFERTA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO –MAE

Durante el 2024 se celebraron en el territorio nacional, un total de 1832 contratos relacionados con el código UNSPSC: 76111500 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS:



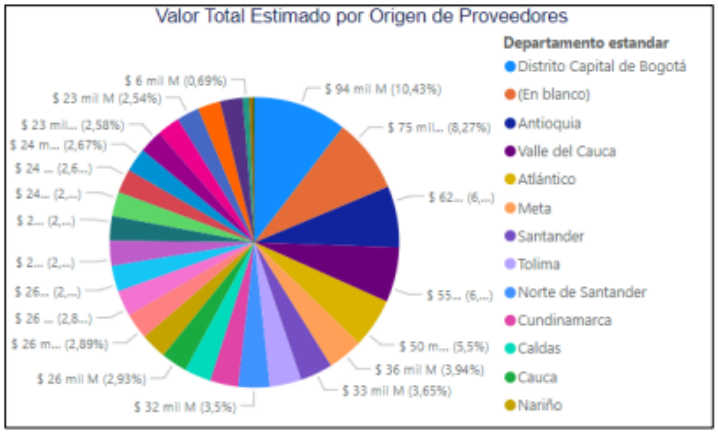
En comparación con años anteriores, el # de contrataciones bajo este concepto ha ido en aumento, sin embargo, en el 2023 en temas de presupuesto, el monto disminuyó considerablemente:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	1834	$ 334.636.284.880	100,00%	1834	$ 334.636.284.880	100,00%
Total	1834	$ 334.636.284.880	100,00%	1834	$ 334.636.284.880	100,00%

A nivel nacional, los mayores proveedores en temas de aseo y desinfección están ubicados en el DISTRITO CAPITAL-BOGOTÁ, seguido por Antioquia, Valle del cauca y Atlántico:



V. PRESUPUESTO

El valor del presente proceso de licitación asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 2.213.842.185) MCTE, INCLUIDO IVA.**

VI. ANÁLISIS DE LOS INDICES FINANCIEROS DEL SECTOR.

Se toman datos de empresas registradas en el Sector y Participes de los diferentes procesos de
selección en el país.

CONCEPTOS DE ÍNDICES FINANCIEROS. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

INDICE RAZON COBERTURA DE INTERESES:

Razón Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de interés, el cual es una ratio muy frecuente en la revisión de la situación financiera de las empresas que pretende evaluar

el equilibro de los flujos de caja generados por la empresa para atender sus obligaciones financieras.

CONCEPTOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tomando los datos financieros, esto es, los índices de posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido, utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral. La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del2015

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RP	RA
SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	1,49	0,35	-34,50	-0,35	-0,23
INGENNIERIA TOTAL SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	10,21	0,24	1,99	0,10	0,08
ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	2,14	0,41	15,02	0,13	0,07
ASEOS LA PERFECCION SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	1,46	0,36	9,17	0,38	0,24
PULGARIN Y PETRÓLEO SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	0,40	0,19	#¡DIV/0!	0,000	0,000

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA S.A.S	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	1,41	0,61	1,98	0,12	0,04
HAMA ASEO SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	1,22	0,73	#¡DIV/0!	0,22	0,06
CONTRATOS Y PERSONAL SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	1,56	0,17	7,71	0,07	0,06
MANTEMAR LIMITADA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	24,35	0,07	5,73	0,08	0,07
CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	2,31	0,38	45,95	0,34	0,21
TRULY NOLEN VALLE SA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	1,72	0,35	#¡DIV/0!	0,42	0,27
EL PUNTO DEL ASEO S.A.S.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	1,52	0,55	1,80	0,23	0,10
EULEN COLOMBIA S.A.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	2,14	0,44	5,17	0,15	0,08
ROMAQUIN SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	3,68	0,21	8,83	0,26	0,21
TRULY NOLEN BOGOTA SA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	2,01	0,52	3,25	0,14	0,07
SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	1,75	0,48	14,40	0,46	0,24
NACIONAL DE ASEO S. A	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	2,33	0,40	142,63	0,05	0,03
J M MARTINEZ SA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	1,50	0,46	#¡DIV/0!	0,07	0,04
SERVIASEO S.A.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	4,15	0,27	2,11	0,07	0,05
MUNDOASEO SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	1,80	0,55	5,78	0,30	0,14
FASS DEL SINU SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	16,25	0,06	28,43	0,09	0,09

POOL SECURITY SOLUTION SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	2,84	0,48	0,36	0,05	0,03
ELITEK SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	1,54	0,73	1,85	0,17	0,05
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	4,01	0,30	21,63	0,50	0,35
INTEGRASEO SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	5,03	0,45	127,06	0,78	0,43
SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	3,34	0,49	3,98	0,25	0,13
ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	1,86	0,64	#¡DIV/0!	0,42	0,15
CLEAN AND ADMINISTRACION SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	0,28	3,58	#¡DIV/0!	0,85	-2,18
ABG FUMIGACIONES DEL CARIBE SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	8,80	0,09	7,64	0,42	0,39
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	6,39	0,35	#¡DIV/0!	0,22	0,14
SMART BUSSINES SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	2,21	0,39	26,42	0,46	0,28
DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	75,43	0,52	235,30	0,48	0,23
ASSIST BUS S.A.S.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	2,45	0,40	15,63	0,37	0,22
PRO CLEANER SERVICE SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	1,16	0,49	#¡DIV/0!	0,23	0,12
VENELIN COLOMBIA SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	2,99	0,38	-0,31	-0,01	-0,01
ASEO SERVICIOS SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	2,64	0,32	7,55	0,20	0,14
CASALIMPIA SA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	1,26	0,70	1,19	0,24	0,07

RENTOKIL INITIAL COLOMBIA SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	2,02	0,32	-14,33	-0,34	-0,23
PROMEDIO		**5,5**	**0,48**	**INDETERMINADO**	**0,22**	**0,05**

Para analizar el comportamiento financiero de las empresas que presentan el servicio de aseo y cafetería, Colombia Compra Eficiente seleccionó un universo de 38 empresas dedicadas a prestar el Servicio de Aseo y Cafetería contenida.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

MÉTODO ESTADÍSTICO	
PROMEDIO	5,5

Así mismo la Administración para propiciar la participación, exigirá el siguiente índice de Liquidez:

- **LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 5,5**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

MÉTODO ESTADÍSTICO	
PROMEDIO	0,48

Así mismo la Administración exigirá el siguiente índice de Endeudamiento:

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 48%**.

RAZON COBERTURA DE INTERES:

MÉTODO ESTADÍSTICO	
PROMEDIO	INDETERMINADO

Así mismo la Administración exigirá el siguiente índice de Razón de Cobertura de interés:

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS INDETERMINADO.**

Nota: siempre y cuando la utilidad operacional sea positiva.

CAPITAL DE TRABAJO:

Teniendo en cuenta que en el proceso no se contempla el pago de anticipo, ni pago anticipado, se considera deseable que se cuente con un capital de trabajo para que se pueda hacer frente a las actividades a ejecutar en el presente contrato. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Por lo tanto, para este proceso, y de acuerdo a la caracterización del sector se requiere un capital de trabajo mayor o igual al **CINCUENTA Y CINCO (55%) del PO**, esto para analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Activo corriente – Pasivo corriente: Mayor o igual al 55% del presupuesto oficial.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal, su capital de trabajo corresponde a la suma de los capitales de trabajo acreditados por cada uno de sus integrantes.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido, utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral. La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015

Así, para el presente proceso, La Entidad, en especial para la determinación de estos índices, tomando el promedio de una muestra del sector en el mercado e identificando la dispersión a través los métodos en mención y teniendo en cuenta lo descrito en las Guías expedidas por Colombia Compra Eficiente, considera adecuado exigir al proponente:

MÉTODO ESTADÍSTICO		
	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**
PROMEDIO	0.22	0.05

Así mismo la Administración para mayor participación exigirá los siguientes índices de Rentabilidad sobre patrimonio y sobre activo:

- **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A 0.22**

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS MAYOR O IGUAL A 0.05**

El referido análisis del sector incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por la Entidad, y por las diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar conjuntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Administración y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

VII. ACUERDOS COMERCIALES Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO:

En atención a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Que se procede de acuerdo a lo contenido en cada uno de estos acuerdos a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

ACUERDO COMERCIAL	APLICABILIDAD		VALOR APLICABLE	PLAZO GENERAL
	SI	NO		
ALIANZA PACIFICO	X		> $655.366.000	30 días
CHILE	X		> $643.264.000	10 Días
COSTA RICA		X	> $1.162.733.000	30 días
GUATEMALA	X		Desde la menor cuantía de la entidad	No hay plazo
ESTADOS AELC	X		> $655.366.000	10 Días
UNION EUROPEA	X		> $643.264.000	30 Días
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN.	X		> 0	No hay plazo

De conformidad a lo anterior y por no ser aplicable las excepciones existentes al superarse el valor del umbral de la LIMITACIÓN A MIPYMES, el presente proceso SI está sometido a los acuerdos comerciales aplicables en el cuadro anterior, ya que no es susceptible de ser limitado a MiPymes nacionales.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar conjuntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Administración y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.



JUAN CAMILO BURBANO IBARRA
Secretario General Departamental